



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 6 (SEIS)
AL CONTRATO
DC20S198

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 6 (SEIS)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO DC20S198** PARA LA PRESTACIÓN DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA PARA PACIENTES PREVALENTES (DPCA), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **“EL INSTITUTO”**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. MARIO PACHECO ORTEGA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA, **BAXTER, S.A. DE C.V.** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”**, REPRESENTADA POR LA **C. MARÍA DEL CONSUELO MALDONADO FELIPE**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 17 de marzo de 2020, **“LAS PARTES”** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **AA-050GYR988-E11-2020**, con una vigencia a partir del día 16 (dieciséis) natural contado a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA CUARTA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, **“LAS PARTES”** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, **“LAS PARTES”** convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 30 de diciembre de 2020, **“LAS PARTES”** suscribieron el convenio modificatorio número **1 (uno)**, a través del cual se acordó modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021 (partidas 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132).

V.- Con fecha 31 de diciembre de 2020, **“LAS PARTES”** suscribieron el convenio modificatorio número **2 (dos)**, a través del cual se acordó incrementar hasta en un 20% (veinte por ciento), los montos mínimo y máximo del contrato, así como el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021, (partidas 120, 121 y 122), quedando por la cantidad mínima de **\$260,892,129.66 (DOSCIENOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 66/100 M.N.)**, no aplica Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de **\$652,224,258.85 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 85/100 M.N.)**, no aplica Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

VI.- Con fecha 31 de diciembre de 2020, **“LAS PARTES”** suscribieron el convenio modificatorio número **3 (tres)**, a través del cual se acordó modificar el plazo para la prestación del servicio y

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 6 (SEIS)
AL CONTRATO
DC20S198

la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021 (partidas 2, 3, 4 y 5).

VII.- Con fecha 31 de diciembre de 2020, “**LAS PARTES**” suscribieron el convenio modificatorio número **4 (cuatro)**, a través del cual se acordó modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021 (partidas 39 y 40).

VIII.- Con fecha 31 de diciembre de 2020, “**LAS PARTES**” suscribieron el convenio modificatorio número **5 (cinco)**, a través del cual se acordó modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021 (partidas 6, 7, 8, 9, 10 y 11).

DECLARACIONES

I.- “EL INSTITUTO” declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060318 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de solicitud 0000019905-2021 emitido por el Jefe del Departamento de Consevación y Servicios Generales de la Delegación Guanajuato, de fecha 08 de diciembre de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente “**EL INSTITUTO**” conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para “**EL INSTITUTO**”.

I.2.- Con oficio número 119001250100/1714/2020 de fecha 15 de diciembre de 2020, el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Guanajuato, de “**EL INSTITUTO**” solicitó a “**EL PROVEEDOR**” su anuencia para la ampliación del plazo y vigencia del contrato hasta el 31 de marzo de 2021, de conformidad con lo establecido en el propio oficio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 119001100100/257/2020 de fecha 30 de diciembre de 2020, el Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Guanajuato, solicito al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 611 CFE/2020011839 de fecha 30 de diciembre de 2020, recibido al día siguiente, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó a la Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 6 (SEIS)
AL CONTRATO
DC20S198

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la División de Servicios Integrales, en su calidad de Área Contratante del Contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 16 de diciembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 31 de marzo de 2021, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionado a “EL INSTITUTO” los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021, (partidas 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48) conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas cuarta y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- ...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Será a partir del día 16 (dieciséis) natural contado a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día 16 (dieciséis) natural contado a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 6 (SEIS)
AL CONTRATO
DC20S198

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni sus convenios modificatorios números 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro) y 5 (cinco).

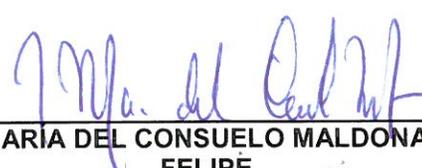
CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio pudiera corresponder.

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2020**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“EL PROVEEDOR”
BAXTER, S.A. DE C.V.


C. MARIO PACHECO ORTEGA
Apoderado Legal


C. MARIA DEL CONSUELO MALDONADO
FELIPE
Representante Legal

ÁREA TÉCNICA


C. LUIS FERNANDO TAGLIABUE RODRÍGUEZ
Titular de la Coordinación de Planeación de
Infraestructura Médica

RRSR/CPRD/JMHN

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 4

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 6 (SEIS)
AL CONTRATO
DC20S198

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

TURNO: JOE M. HERNANDEZ



GOBIERNO DE MEXICO



2020 LEONA VICARIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Ciudad de México a, 30 de diciembre de 2020

Oficio No. 09 53 84 611 CFE/2020 011839

CMG /

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes
Titular de la División de Contratos
Presente

Por instrucciones del Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios me permito hacer de su conocimiento que el Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Guanajuato, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público solicitó mediante oficio No. 119001100100/247/2020 (adjunto) la ampliación al monto y vigencia del contrato DC20S198, para las partidas 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 formalizado con la persona moral Baxter S.A. de C.V.

En este sentido con fundamento en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le solicito elabore y formalice el convenio modificatorio del procedimiento AA-050GYR988-E11-2020 para la contratación del Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria Prevalentes.

De resultar necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas de la Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa de León Guanajuato, quien fungió como área requirente y que a través de los administradores del Contrato remitieron la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
El Titular de la División

Lic. José Gerardo Portugal Castillo

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

31 DIC 2020

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Cc.p. Ing. Rubén Manzano López.- Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos del OOAD de León, Guanajuato.- Para su conocimiento (*)
Dra. Karla Janet Islas Soriano.- Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.- Para su conocimiento (*)
Dr. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez.- Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica.- Para su conocimiento. (*)
Dr. Luis Victor Aguilar Berrios.- Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos.- Para su Conocimiento. (*)
Dr. Marco Antonio Hernández Carrillo.- Titular de la OOAD Guanajuato.- Para su Conocimiento. (*)
Act. Delia Guadalupe Isais Vera.- Coordinadora de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Guanajuato.- Para su conocimiento (*)
Lic. Rubén González Herrera.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento (*)
Lic. Mario Pacheco Ortega.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- Para su conocimiento. (*)

(Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia. (SICCG)

Recibí

SIN TEXTO

León, Guanajuato a 30 de Diciembre de 2020

Oficio 119001100100/257/2020

Lic. Rubén Gonzalez Herrera
Coordinador de Adquisición de Bienes y Servicios
Durango No. 291, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06700 Ciudad de México

Atn´ Jose Gerardo Portugal
Jefe de División de Servicios Integrales
Durango No. 291, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06700 Ciudad de México

Le solicito muy atentamente ampliación al contrato **DC20S198** correspondiente al servicio médico integral de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, No. de Partidas **41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48**, con el proveedor **Baxter, S.A. de C.V.**, cuya vigencia es hasta el día 31 de diciembre de 2020 de acuerdo a lo siguiente:

No. de Contrato	Importe Mínimo del Contrato (antes de IV.A.)	Importe Máximo del Contrato (antes de IV.A.)	Importe Mínimo de Ampliación (antes de IV.A.)	Importe Máximo de Ampliación (antes de IV.A.)	Total Importe Mínimo (antes de IV.A.)	Total Importe Máximo (antes de IV.A.)	% ampliado	Solicita
DC20S198	\$4,106,893.70	\$10,266,836.58	\$0.00	\$0.00	\$4,106,893.70	\$10,266,836.58	0.00%	Vigencia

Únicamente se requiere ampliación de vigencia toda vez que el contrato cuenta con presupuesto disponible, se estima tener un consumo máximo de \$1,854,871.20 durante el primer trimestre 2021.

VIGENCIA ORIGINAL DICE:

A más tardar el día 16 (dieciséis) natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

VIGENCIA SOLICITADA DEBE DECIR:

A más tardar el día 16 (dieciséis) natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de Marzo de 2021

PLAZO ORIGINAL DICE:

A partir del día 16 (dieciséis) natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PLAZO SOLICITADO DEBE DECIR:

A partir del día 16 (dieciséis) natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de Marzo de 2021

JUSTIFICACIÓN

Se requiere la ampliación del contrato en vigencia derivado de la necesidad de garantizar la continuidad de un tratamiento que corresponde a soporte de vida.

Lo anterior resulta de que hasta el día 30 de noviembre se liberó la contratación del Servicio Médico Integral de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria por parte de las normativas centrales y que lo proyectado era una contratación consolidada a nivel Nacional, esta área requirente no pudo realizar la planeación efectiva que garantice cubrir la demanda de este servicio a través de un proceso de licitación, dado que el tiempo requerido para llevar a cabo dicho proceso es de 45 a 60 días y el no tener el servicio en tiempo y forma afectaría de manera sustancial la atención oportuna a derechohabientes, con retrasos en la atención terapéutica que requieren, considerando desenlaces fatales a los derechohabientes derivado de que se trata de un tratamiento de soporte de vida. Por lo que posterior al análisis se puede llevar a cabo un convenio modificatorio de ampliación bajo los mismos términos y condiciones del contrato primigenio.

Agradeciendo de antemano la atención que tenga brindar al presente, aprovecho el medio para enviarle un cordial saludo.

Se anexa Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo y Carta de Aceptación del proveedor.

Atentamente,

Ing. Rubén Manzo López
Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos
Y Administrador del contrato DC20S198

Con copia para:

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez.- Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica.- Durango No. 291, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
Dr. Marco Antonio Hernández Carrillo.- Titular del O.O.A.D. Estatal en Guanajuato. Presente
Dra. Karla Janet Islas Soriano.- Titular de la jefatura de Prestaciones Médicas OOAD Guanajuato. Presente

RMI/JEGM

**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020

LEONA VICARIO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN GUANAJUATO
EFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES
MÉDICAS
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA
ADMINISTRATIVA

Of N° 119001250100/1714/2020

León Guanajuato, a 15 de Diciembre de 2020

Baxter, S.A. de C. V.

Representante Legal: Maria del Consuelo Maldonado Felipe

Calle Avenida de los 50 Metros #2

Colonia: Cívac

Jiutepec, Estado de México

C.P. 62578

Presente:

Por medio del presente y en seguimiento al contrato DC20S198 correspondiente al Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria el cual su representada tiene suscrito con este OOAD, solicitamos amablemente tenga a bien aceptar convenio de ampliación de la siguiente forma:

- El monto mínimo original es de \$ 4,106,893.70 (CUATRO MILLONES CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 70/100 M.N.)
- El monto máximo original es de \$ 10,266,836.58 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 58/100 M.N.)
- Solicitamos la ampliación al plazo y vigencia, a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación hasta el 31 de marzo del 2021, correspondiente a las partidas 41,41,43,44,45,46,47 y 48 de dicho contrato DC20S198, celebrado con el Instituto Mexicano del Seguro Social, para la prestación del programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para pacientes "PREVALENTES", vigente desde el 17 de Marzo del 2020 al 31 de Diciembre de 2020, resultado de la Adjudicación Directa Internacional Bajo la cobertura de Tratados No. AA-050GYR988-E11-2020, lo anterior de conformidad con el Artículo 52 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, bajo las mismas condiciones de contratación en cuanto a características, calidad del servicio y precio pactados originalmente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES
MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA
ADMINISTRATIVA

Cabe mencionar que la finalidad de estas acciones es motivada para garantizar la continuidad del servicio el cual es soporte de vida para nuestros derechohabientes.

Lo anterior derivado al consumo que ha tenido dicho contrato en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada.

Esperando vernos favorecidos con la presente petición, me despido enviándole saludos cordiales.

Atentamente.

Dra. Karla Janet Islas Soriano
Titular de Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Elaboró

Lic. Alejandra Martínez
Mat: 99113919
Aus. de Apoyo Operativo

Supervisó

Lic. Martha Gómez Hernández
Mat: 99114950
Titular CAO A

Autorizó

Lic. Martha Gómez Hernández
Mat: 99114950
Titular CAO A

Baxter

BAN-871207-MN3

Av. Presidente Masaryk No. 111, Piso 4
Colonia Polanco Y Sección
Delegación Miguel Hidalgo,
Ciudad de México
C.P. 11560
Tel. (01) 55 91-26 50-00

Ciudad de México a 16 de Diciembre de 2020.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO.**

Atención: **DRA. KARLA JANET ISLAS SORIANO
TITULAR DE JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS**

LEOBARDO GONZALEZ LOPEZ, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada **BAXTER, S.A. DE C.V.**, acreditando mis facultades con el testimonio de la escritura pública número 14,897 del 21 de Mayo del 2009, otorgada ante la fe del Licenciado Alejandro Moncada Alvarez, Notario Público número 240 de la Ciudad de México, comparezco a nombre de mi representada para poner a su consideración lo siguiente.

Por el presente me permito informar a usted, que la empresa que represento y en respuesta a su solicitud mediante **OFICIO No. 119001250100/1714/2020**, de fecha 15 de Diciembre de 2020, **SI ACEPTAMOS**, lo siguiente:

- El monto mínimo original es de \$ 4,106,893.70 (CUATRO MILLONES CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 70/100 M.N.)
- El monto máximo original es de \$ 10,266,836.58 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 58/100 M.N.)
- Respecto a la solicitud de la ampliación al plazo y vigencia, mi representada **ACEPTA** que será a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación hasta el 31 de marzo del 2021, correspondiente a las partidas 41,41,43,44,45,46,47 y 48 de dicho contrato **DC20S198**, celebrado con el Instituto Mexicano del Seguro Social, para la prestación del programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para pacientes "PREVALENTES", vigente desde el 17 de Marzo del 2020 al 31 de Diciembre de 2020, resultado de la Adjudicación Directa Internacional Bajo la cobertura de Tratados No. AA-050GYR988-E11-2020, lo anterior de conformidad con el Artículo 52 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, bajo las mismas condiciones de contratación en cuanto a características, calidad del servicio y precio pactados originalmente.

Lo anterior se manifiesta para los fines y efectos a que haya lugar.

Protesto lo necesario.

C. Leobardo González López
Representante Legal
BAXTER, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

ROL FOLIO: 0000019905 - 2021

Dependencia Solicitante: D0011 Delegación Guanajuato
 SEI: Servicios Integrales
 11A10010 M_OFICINAS DELEGACIONALES
 Descripción: PREVIO 2021, PROGRAMA DE DIALISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) PACIENTES PREVALENTES
 Servicio: Diálisis Peritoneal DPCA
 Fecha Exposición: 08/12/2020 Fecha Validación: 08/12/2020
 Importe: Cuenta
 Total Comprometido (en pesos): \$ 2,473,161.60 42060318

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2,473.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8º 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI
CONTRATO IMSS

IMPORTE: \$ 2,473,161.60
 DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y UNO PESOS 60/100 MN

ING. RUBEN MANZO LOPEZ

Autorizo

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS